



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

3616*Aprobación inicial expediente de modificación de crédito núm. 2/2016*

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de día 31 de marzo de 2016, la propuesta de modificación de crédito núm. 2/2016, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, para financiar inversiones, por un importe total de 312.748,80 euros, de los cuales 243.800 euros van a cargo del superávit presupuestario y 68.948,80 euros del remanente de libre disposición; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público que el expediente de modificación de crédito estará expuesto durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, durante los cuales los interesados podrán examinar y, en su caso, presentar reclamaciones ante el Pleno.

Transcurrido el plazo anterior y, en caso de que no se presente ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobada la modificación de crédito.

Sant Lluís, 6 de abril de 2016

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Sant Lluís
M. Montserrat Morlà Subirats

